



**Gobierno Autónomo Descentralizado  
Provincial de Napo**

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

**OFICIO No. 020-2019-DGP-GADPN**

Tena, 27 de febrero de 2019

Señor  
Jaime Humberto Viracocha Farinango  
**PRESIDENTE GADPR GONZALO DIAZ DE PINEDA**  
Presente.-

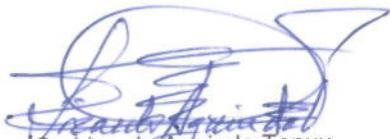
A los veinte y nueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho se suscribió un Convenio de Transferencia Económica del GAD Provincial de Napo, a favor del GAD Parroquial Rural de Gonzalo Díaz de Pineda, para la ejecución del "Proyecto denominado Mejoramiento del camino vecinal de herradura empalizado del sector Moradillas margen derecho del río Moradillas, por un monto de 6.720.00 dólares, Parroquia Gonzalo Díaz de Pineda, Cantón El Chaco y de conformidad con los compromisos establecidos por las partes que se detallan en la cláusula Cuarta.

Mediante Memorando No. 2211-2018-DGP, del 28 de diciembre de 2018 el señor Ing. Heklin Marcelo Cueva - Director de Gestión de Planificación del GAD Provincial de Napo, me dispone realizar la SUPERVISION del convenio.

Cabe recalcar que con fecha 03 de enero de 2019 se realizó la transferencia económica por un valor de 6.720.00 dólares mediante comprobante de Pago No. 104475, transferencia trb-1466, por lo que la vigencia del plazo del presente convenio será hasta el 03 de abril de 2019 o sea **TRES (03) MESES**.

Por los motivos expuestos comunico que estaré realizando la gestión de supervisión, para lo cual solicito su cooperación a fin de cumplir con todo lo establecido en el convenio y con los compromisos contractuales y no tener problemas posteriores con los órganos de control, por lo que recomiendo como GADPR de Linares observar lo establecido en la cláusula CUARTA: COMPROMISOS y de la cláusula DECIMA: ACTA DE LIQUIDACION Y FINIQUITO, Literal a), a fin de una vez concluido con los trabajos establecidos remita un Informe Final adjuntando todos los justificativos referente a la utilización de los recursos transferidos, mediante un oficio dirigido al Ing. Heklin Marcelo Cueva - Director de Planificación, a las oficinas ubicadas en el edificio SEMPLADES, calles Abdón Calderón y Luis Paguay de la ciudad de Tena.

Particular que le comunico para los fines pertinentes.

  
Sr. Lizardo Aguinda Tapuy  
**ASISTENTE DE APOYO TECNICO 3  
(SUPERVISOR)**

**G. A. D. PARROQUIAL RURAL  
GONZALO DIAZ DE PINEDA**  
**RECIBIDO**  
Fecha: 27-02-19 Hora: 13:07





# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE APOYO DE TESORERÍA

Memorando Nro. 0037-2019-DAT

Tena, 14 de enero de 2019

**PARA:** Ing. Heklin Marcelo Cueva Cueva  
Director de Gestión de Planificación

**ASUNTO:** Infomando del pago realizado mediante convenio de transferencia económica

Para el cumplimiento de las cláusulas del convenio, me permito informar que el 03 de enero de 2019, se transfiere el valor de 6.720,00 dólares, a favor del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GONZALO DÍAZ DE PINEDA, pago según Convenio de transferencia económica entre el GAD Provincial de Napo, para la ejecución del proyecto: Mejoramiento del camino vecinal de herradura empalizado del sector Moradillas, margen derecho del río Moradillas, ubicado en la parroquia Gonzalo Díaz de Pineda, cantón El Chaco.

Comprobante de Pago N° 104475, transferencia trb-1466.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nancy Edda Ron Llori  
DIRECTORA DE APOYO DE TESORERÍA (E)



Anexos:  
- gadpr gonzalo diaz pineda trb 1466 s y c.pdf

bg





**Gobierno Autónomo Descentralizado  
Provincial de Napo**

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

**OFICIO No. 006-2019-DGP-GADPN**

Tena, 10 de enero de 2019

Señor  
Jaime Humberto Viracocha Farinango  
**PRESIDENTE GADPR GONZALO DIAZ DE PINEDA**  
Presente.-

A los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil dieciocho se suscribió un Convenio de Transferencia Económica del GAD Provincial de Napo, a favor del GAD Parroquial Rural de Gonzalo Díaz de Pineda, para la ejecución del "Proyecto denominado Mejoramiento del camino vecinal de **herradura empalizado del sector Moradillas margen derecho del río Moradillas**, por un monto de 6.720.00 dólares, Parroquia Gonzalo Díaz de Pineda, Cantón El Chaco y de conformidad con los compromisos establecidos por las partes que se detallan en la cláusula Cuarta.

Mediante Memorando No. 2211-2018-DGP, del 28 de diciembre de 2018 el señor Ing. Heklin Marcelo Cueva - Director de Gestión de Planificación del GAD Provincial de Napo, me dispone realizar la SUPERVISION del convenio.

Cabe recalcar que la vigencia del plazo del presente convenio es de **TRES (03) MESES** a partir de la transferencia económica por parte del GAD Provincial de Napo.

Por los motivos expuestos comunico que estaré realizando la gestión de supervisión, para lo cual solicito su cooperación a fin de cumplir con todo lo establecido en el convenio y con los compromisos contractuales y no tener problemas posteriores con los órganos de control, por lo que recomiendo como GADPR de Linares observar lo establecido en la cláusula CUARTA: COMPROMISOS y de la cláusula DECIMA: ACTA DE LIQUIDACION Y FINIQUITO, Literal a). Cualquier requerimiento deberá realizar mediante oficio dirigido al Ing. Heklin Marcelo Cueva - Director de Planificación, a las oficinas ubicadas en el edificio SEMPLADES, calles Abdón Calderón y Luis Paguay de la ciudad de Tena.

Particular que le comunico para los fines pertinentes.

Sr. Lizardo Aguinda Tapuy  
**ASISTENTE DE APOYO TECNICO 3  
(SUPERVISOR)**

**G. A. D. PARROQUIAL RURAL  
GONZALO DIAZ DE PINEDA  
RECIBIDO**  
Fecha: 10-01-2019 Hora: 12:29



# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

Memorando Nro. 2211-2018-DGP

Tena, 28 de diciembre de 2018

**PARA:** Sr. Lizardo Freire Aguinda Tapuy  
Asistente 3

**ASUNTO:** DISPOSICIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS.

Sírvase realizar la SUPERVISIÓN del convenio de TRANSFERENCIA ECONÓMICA DEL GAD. PROVINCIAL DE NAPO A FAVOR DEL GAD. PARROQUIAL DE GONZALO DÍAZ DE PINEDA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DE HERRADURA EMPALIZADO DEL SECTOR MORADILLAS MARGEN DERECHO DEL RIO MORADILLAS, PARROQUIA GONZALO DÍAZ DE PINEDA, CANTÓN EL CHACO, POR EL VALOR DE 6.720,00 USD.

Adjunto convenio signado con el N. 551

Atentamente,

Ing. Heklin Marcelo Cueva Cueva  
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:  
- 1012-2018-DGPS



Recibido  
02-01-2019



551

# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA

Memorando Nro. 1012-2018-DGPS

Tena, 12 de diciembre de 2018

**PARA:** Ing. Pablo Andres Villavicencio Perez  
**Director de Gestión Financiera**

Ing. Heklin Marcelo Cueva Cueva  
**Director de Gestión de Planificación**

**ASUNTO:** Remitiendo Convenio.-

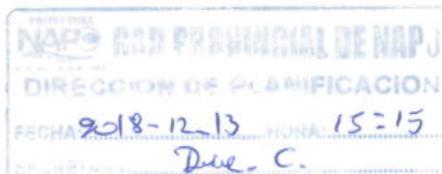
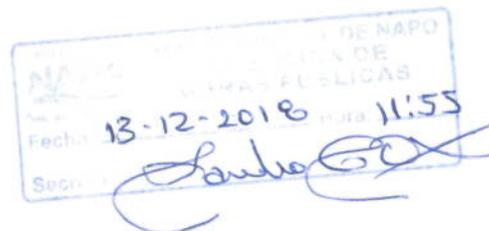
Para fines consiguiente, adjunto dígnese encontrar en físico el convenio de transferencia económica suscrito entre el GAD Provincial de Napo a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gonzalo Díaz de Pineda, para la ejecución del "Proyecto denominado Mejoramiento del camino vecinal de herradura empalizado del sector Moradillas Margen Derecho del Rio Moradillas, Parroquia Gonzalo Díaz de Pineda, Cantón El Chaco", por un monto de \$ 6.720.00 dólares americanos.

Atentamente,

  
Dr. Orlando Vinicio Nacimba Amagua

**DIRECTOR DE GESTIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA**

ec





551

**Gobierno Autónomo Descentralizado**  
**Provincial de Napo**  
*Obras que cambian vidas...*

CU=198-2018

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA ECONÓMICA DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO A FAVOR DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE  
GONZALO DIAZ DE PINEDA**

En la ciudad de Tena, Provincia de Napo, a los veinte y nueve días del mes de noviembre del dos mil dieciocho, convienen en celebrar el presente instrumento, por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO**, legalmente representado por el Dr. Sergio Chacón Padilla, en su calidad de Prefecto, de conformidad con el Art. 50 literal a) del COOTAD; y, por otra parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE GONZALO DÍAZ DE PINEDA**, legalmente representado por el Sr. Jaime Humberto Viracucha Farinango, en su calidad de Presidente del Gobierno Parroquial, los comparecientes en la calidad invocada, en forma libre y voluntaria, con capacidad legal para suscribir esta clase de documentos, convienen en celebrar la presente convenio al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.-**

- a) El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, es una institución de derecho público, goza de plena autonomía política, administrativa y financiera y representa a la provincia de Napo y con la finalidad de cumplir el principio de la Coordinación y corresponsabilidad, regulado en el literal c) del Art. 3 del COOTAD, que señala: "Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.

Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos", todo lo anotado en concordancia con el Art. 260 de la Constitución del Ecuador, que dice: "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno".

- b) En consecuencia, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, expide la Ordenanza de Autorización del Consejo Provincial, para la suscripción de convenios en los montos y casos previstos donde se compromete el Patrimonio Institucional, como es el presente caso



## Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

*Obras que cambian vidas...*

- c) El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gonzalo Díaz de Pineda, es una institución jurídica de derecho público, con atribuciones y limitaciones establecidas en la Constitución, con autonomía administrativa, económica y financiera para el cumplimiento de sus objetivos. Siendo competencia del Gobierno Parroquial de conformidad con la Constitución con el Art. 267 numeral 3 que señala: "Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural" en concordancia con el literal c) del 65 del COOTAD, a efecto el Presidente del GAD Parroquial, según oficio GAD-PR-GDP--OFIC-0007-2018 de fecha 26 de enero del 2018, solicita al GAD Provincial de Napo el financiamiento para la ejecución de la obra, a efecto la Dirección de Gestión de Planificación del GAD Provincial de Napo, elabora el "Proyecto denominado Mejoramiento del camino vecinal de herradura empalizado del sector Moradillas Margen Derecho del Río Moradillas, Parroquia Gonzalo Díaz de Pineda, Cantón El Chaco", según desprende mediante memorando N° 2033-2018 de fecha 28 de noviembre del 2018, suscrito por el Director de Gestión de Planificación, que anexa el informe de factibilidad; y demás documentos adherentes al convenio para la elaboración del presente convenio .
- d) Consecuentemente, el Director de Gestión Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, mediante certificación de disponibilidad de fondos N° 1102 de fecha 20 de noviembre del 2018 certifica que la partida presupuestaria aplicable para el objeto del presente convenio es el N° 40.01.003.003.780104.002.15.07.000.99.99.99.99.001 denominada "PP Aporte a GADS Parroquiales para".
- e) Con estas consideraciones, el señor Prefecto, contenido en el memorando de fecha 29 de noviembre del 2018, autoriza elaborar el presente convenio.

### **SEGUNDA: BASE LEGAL**

El presente instrumento se ampara en las prescripciones de los artículos 260, 267 numeral 3 de la Constitución Política de la República del Ecuador y el literal c) del Art. 3, Art. 65 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

### **TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO**

Con los antecedentes expuestos el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, se compromete con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Gonzalo Díaz de Pineda, realizar la transferencia económica de \$ 6.720.00 dólares americanos, para la ejecución del "Proyecto denominado Mejoramiento del camino vecinal de herradura empalizado del sector Moradillas Margen Derecho del Río Moradillas, Parroquia Gonzalo Díaz de Pineda, Cantón El



## Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

*Obras que cambian vidas...*

Chaco”, y, de conformidad con los compromisos establecidos por las partes que se detallan a continuación:

### **CUARTA: COMPROMISOS ENTRE LAS PARTES**

En tal virtud se establecen los siguientes compromisos:

#### **DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO:**

- Realizará la transferencia económica de \$ 6.720.00 dólares americanos, para la ejecución del “Proyecto denominado Mejoramiento del camino vecinal de herradura empalizado del sector Moradillas Margen Derecho del Rio Moradillas, Parroquia Gonzalo Díaz de Pineda, Cantón El Chaco”

#### **DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE GONZALO DÍAZ DE PINEDA**

- Ejecutará el “Proyecto denominado Mejoramiento del camino vecinal de herradura empalizado del sector Moradillas Margen Derecho del Rio Moradillas, Parroquia Gonzalo Díaz de Pineda, Cantón El Chaco”, cumpliendo las disposiciones legales del LOSNCP y su Reglamento.
- Es responsable del gasto y los justificativos correspondientes, los mismos que deberán presentar un informe para finiquito bien detallado, durante el plazo establecido en el convenio.
- Asumirá el valor del 12 % del IVA y todo incremento de costo.
- Emitirá un informe a la Dirección de Gestión de Planificación, con sus debidos soportes (fotos, videos, registro, etc.), previa suscripción del acta de finiquito
- El beneficiario es el responsable de los actos y justificativos del objeto del convenio,
- El beneficiario tiene la obligatoriedad de presentar el informe del objeto del convenio, en el plazo de 30 días subsiguientes a la ejecución del proyecto o programa, al Dirección de Gestión de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, de conformidad con las Resoluciones 228 y 241 GPN aprobados el 01 y 9 de agosto del 2011, respectivamente.
- Difundir el espíritu de colaboración y apoyo prestado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, a nivel cantonal, provincial y nacional, según siguientes detalles:
  - Elaborará la rotulación respectiva que contendrá información del monto invertido por el GAD Provincial de Napo



# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

*Obras que cambian vidas...*

- En la identificación y pintura de la fachada del aporte del GAD Provincial, deberá constar también los colores de la Bandera de la Provincia, así como el logotipo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo en un lugar visible y central en la misma dimensión de los logotipos que identifican a la contraparte
- En los medios de difusión sean estos radio, televisión, prensa, redes sociales, así como en declaraciones para medios, que se usen para dar a conocer a la colectividad sobre el proceso de ejecución del convenio, mencionará la contribución realizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

## **QUINTA: MONTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

El compromiso del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, es de **SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100 (\$ 6.720.00) DOLARES AMERICANOS**, que se financiara a cargo con la partida presupuestaria No 40.01.003.003.780104.002.15.07.000.99.99.99.99.001 denominada "PP Aporte a GADS Parroquiales para".

## **SEXTA: PLAZO**

La vigencia del presente convenio es de **tres (03) meses**, a partir de la transferencia económica.

## **SEPTIMA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO**

En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar este Convenio, las partes deberán comunicar y aceptar por escrito el requerimiento.

## **OCTAVA: SUPERVISIÓN**

El control, seguimiento y supervisión del presente convenio, estará a cargo del Dirección de Gestión de Planificación, esta última a través de funcionario técnico responsable asignado a este convenio.

## **NOVENA: GARANTÍAS**

Por la naturaleza del convenio y por tratarse de un asunto de interés público y social, que no implica rédito o usufructo alguno de carácter particular, el presente acuerdo se exceptúa del otorgamiento de garantías.



# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

*Obras que cambian vidas...*

---

## **DÉCIMA: ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO**

El Director de Gestión de Planificación del GAD DE NAPO, como área técnica responsable de evaluación, seguimiento del convenio, procederá a la elaboración y suscripción del acta de finiquito, previo el cumplimiento de: a) El Informe final del segundo compareciente; b) Evaluación técnica final del convenio, por el técnico del área responsable.

En caso que el GAD Parroquial, no comparezca se niegue a la suscripción del acta, el cierre y liquidación será realizada en forma unilateral por parte del GAD provincial de Napo e iniciara las acciones legales correspondientes en caso de no haber restituido valores si los hubiere.

## **DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO**

El presente convenio se dará por terminado por las siguientes causas:

- a) Por cumplimiento del objeto o plazo del convenio, sin que se haya acordado la prórroga del mismo;
- b) Por mutuo acuerdo entre las partes;
- c) Por terminación unilateral en los siguientes casos:
  - 1.- Incumplimiento del compromiso asumido por una de las partes;
  - 2.- Suspensión de la ejecución del convenio sin autorización del GAD provincial de Napo;
  - y,
  - 3.- Por causas de hecho fortuito o de fuerza mayor que imposibiliten la continuación de la ejecución del Convenio;

Para los casos b) y c), se comunicará a la contraparte con 30 días de anticipación mediante oficio explicativo de las causales de la decisión.

## **DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS.-**

Los términos contenidos en este Convenio o en cualquier documento o instrumento relacionado con éste, deberán interpretarse conforme a las definiciones legales o técnicas y a la intención de las partes.

## **DÉCIMA TERCERA: SUPLETORIEDAD.-**

En todo aquello no previsto en el presente Convenio, se aplicarán las disposiciones contenidas en la normativa de derecho público.



# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

*Obras que cambian vidas...*

## **DÉCIMA CUARTA.- PROHIBICIÓN**

Queda expresamente prohibido, el uso del aporte entregado por el GAD Provincial de Napo, en actividades que no estén relacionados con el objeto del convenio

## **DÉCIMA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES**

Forman parte de este convenio los siguientes documentos:

- La disposición de Prefectura;
- Memorando N° 2033--2018 - DGP
- Informe de factibilidad
- Perfil del Proyecto
- Certificación de la partida presupuestaria
- Ordenanza de Autorización del Consejo Provincial
- Certificado Ambiental
- Certificado de no tener convenio pendientes de finiquitar con el GAD Provincial
- Oficio del GAD Parroquial
- Nombramiento de los intervinientes
- Documentos personales.

## **DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO**

Para efectos de comunicaciones o notificaciones, las partes señalan como su domicilio, la siguiente dirección:

El GAD Provincial de Napo: Av. Juan Montalvo s/n y Olmedo esquina. Teléfono: 062886428. Tena, Ecuador.

Del GAD Parroquial de Gonzalo Díaz de Pineda: Calle Eya Díaz, telefax: 0630611120, celular 0991378946, email: jpgdp1560@yahoo.es

En caso de cambio de domicilio, es obligación de la parte que lo genere el informar por escrito, a la contraparte institucional, la nueva dirección que deberá tenerse en cuenta para tales efectos.

## **DÉCIMA SEPTIMA: CONTROVERSIAS**

Cualquier disputa, controversia o reclamación que surja de las interpretaciones y aplicación relacionada con este Convenio o posteriores enmiendas del mismo, o de cualquier cuestión no contractual relacionada con el Convenio, será resuelta en forma directa y amigable por los representantes legales de las partes en el plazo de treinta (30) días.

En caso de no resolverse de la forma indicada anteriormente, las partes renuncian a someterse a los jueces comunes de la Función Jurisdiccional de la República del Ecuador y acuerdan someterse al proceso de mediación en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, al amparo



# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

*Obras que cambian vidas...*

de las disposiciones y procedimientos estipulados en la Ley de Arbitraje y Mediación, y en el Reglamento para el funcionamiento de ese centro.

En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este mecanismo de solución de controversias, las partes se someterán a las instancias de la justicia ordinaria de la legislación ecuatoriana.

## DÉCIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

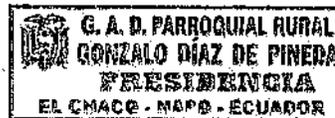
Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo el contenido en el presente Convenio, a cuyas estipulaciones se someten, en señal de aquello suscriben en un ejemplar, en el mismo lugar y fecha de su suscripción.

Dr. Sergio Chacón Padilla  
PREFECTO DE NAPO



*J. Humberto Vifacocha*  
Sr. Jaime Humberto Vifacocha Farinango  
PRESIDENTE DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE GONZALO

DÍAZ DE PINEDA



ENVIADO A: D. DE FINANZAS  
D. DE SALUD  
ARCHIVO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO**

**MEMORANDO**

**PARA** : PROCURADOR SÍNDICO  
**ASUNTO** : Disponiendo  
**FECHA** : Tena, 29 de noviembre de 2018

Sírvase elaborar el convenio de transferencia económica del GAD Provincial de Napo a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Gonzalo Díaz de Pineda, con el objeto de realizar la transferencia económica de \$ 6.720.00 dólares americanos, para la ejecución del "Proyecto denominado Mejoramiento del camino vecinal de herradura empalizado del sector Moradillas Margen Derecho del Río Moradillas, Parroquia Gonzalo Díaz de Pineda, Cantón El Chaco"

**REPRESENTANTE:** Sr. Jaime Humberto Viracucha Farinago  
– Presidente del GAD Parroquial Rural de Gonzalo Díaz de Pineda

  
Dr. Sergio Chacón Padilla  
**PREFECTO DE NAPO**



Tema, 28 de noviembre de 2018

PARA: Dr. Orlando Vinicio Naciribis Amagua  
Director de Gestión de Procuraduría Síndica

ASUNTO: PARA CONVENIO DE TRANSFERENCIA CON EL GAD.  
PARROQUIAL GONZALO DIAZ DE PINEDA

Ajunta el proyecto MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DE HERRADURA EMPALIZADO DEL SECTOR MORADILLAS MARGEN DERECHO DEL RÍO MORADILLAS, PARROQUIA GONZALO DIAZ DE PINEDA, CANTÓN EL CHACO, a fin de elaborar un convenio de transferencia económica a favor del GAD, Parroquial Gonzalo Díaz de Pineda, por el valor de 7.526,40 USD.

Ajunta certificación presupuestaria, certificación ambiental y certificado de no tener convenios pendientes.

Atentamente,

  
Ing. Félix Mascolo Cueva Cueva  
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

Referencias:  
1984-2018-DGP

de



  
FELIX MASCOLO CUEVA CUEVA  
2018/11/28

Av. Juan Montalvo y Olmedo, Teléfono: (06) 2870051

e-mail: [planificacion@nopo.gob.ec](mailto:planificacion@nopo.gob.ec)



# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

Oficio Nro. GADPN-DGP-2018-0172

Tema: 30 de noviembre de 2018

Asunto: CERTIFICACIÓN.

Dector,

Orlando Vinicio Macimba Amagua

Director de Gestión de Procuraduría Médica

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

En su Despacho

Una vez revisada la matriz de convenios de la Dirección de Gestión de Planificación, se ha constatado que no existe convenios pendientes con el GAE Parroquial Gonzalo Díaz de Pinceda, en tal razón, es procedente la suscripción de nuevos convenios.

Atentamente,

Ing. Flórida Marcela Cueva Cueva

DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

de





# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

Memorando Nro. 1984-2018-DGP

Tena, 21 de noviembre de 2018

PARA: Lcda. Ketty Lili Shiguango Saizar  
Directora de Gestión Administrativa, Enc.

ASUNTO: PARA TRÁMITE REGULAR

Con la finalidad de que inicie el trámite regular, adjunto el proyecto MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DE HERRADURA EMPALIZADO DEL SECTOR MORADILLAS MÁRGEN DERECHO DEL RIO MORADILLAS, PARROQUIA GONZALO DÍAZ DE PINEDA, CANTÓN EL CHACO por el valor de 7.526,40 USD.

Atentamente,

  
Ing. Heklin Marcelo Cueva Cueva  
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

Referencias:  
- 1774-2018-DGP

de



1984-2018  
Heklin 1656 2018 - 0301E



**GAD PROVINCIAL DE NAPO**  
**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 1102**

Transacción No: 1341

Fecha: 20/11/2018

Responsable: CUEVA CUEVA HEKLIN MARCELO

Identificación: Cédula 1102190624

Programa: 40 VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO  
 SubPrograma: 01 GESTION DE LA VIALIDAD  
 Proyecto: 003 OBRAS PUBLICAS VIALES  
 Actividad: 003 TRANSFERENCIA PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO

**DETALLE:**

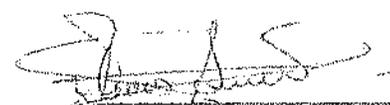
En atención al memorando No. 1774--2018-DGP de fecha 11 de octubre del 2018 enviado por el Director de Gestión de Planificación solicitando la ejecución del proyecto: Mejoramiento del camino vecinal de herradura empalizado del sector Moradillas, margen derecho del río Moradillas, ubicado en la parroquia Gonzalo Díaz de Pineda, cantón El Chaco, Aporte total.

CLAUDIA

Partida Presupuestaria	Valor
40.01.003.003.780104.002.15.07.000.99.99.99.99.001 PP APORTE A GADS PARROQUIALES PAF	6,720.00
Total =>	6,720.00

  
 Lcda. Claudia Mamallacta T.

  
 Ing. Norma Andi Tapuy

  
 Ing. Pablo Villavicencio



# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

Memorando Nro. 1774-2018-DGP

Tena, 11 de octubre de 2018

**PARA:** Dr. Sergio Enríque Chacón Padilla  
Prefecto Provincial

**ASUNTO:** PARA SU CONOCIMIENTO.

*Financiamiento  
para la reforma*

Para su conocimiento y mejor decisión Señor Prefecto, adjunto el proyecto Mejoramiento del camino vecinal de herradura empalizado del sector Moradillas, margen derecho del río Moradillas, ubicado en la parroquia Gonzalo Díaz de Pineda, cantón El Chaco, por el valor de 7.526,40 USD, incluido IVA, el mismo que al momento no cuenta con presupuesto, según informe del Director Financiero mediante memorando N. 0980-2018-DGF del 10 de octubre de 2018.

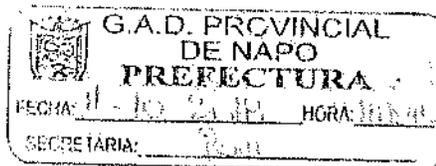
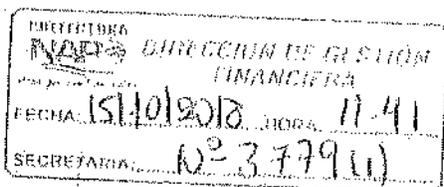
Atentamente,

*[Handwritten signature]*

Ing. Heclin Marcelo Cueva Cueva  
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

*Bien presupuesto: incluir  
Línea III reforma*

Referencias:  
- 0980-2018-DGF





# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

Memorando Nro. 0980-2018-DGF

Tena, 10 de octubre de 2018.

**PARA:** Ing. Heklin Marcelo Cueva Cueva  
Director de Gestión de Planificación

**ASUNTO:** Requerimiento de Gonzalo Díaz de Pineda, cantón Chaco sin  
Financiamiento.

En referencia a su memorando N°1718-2018-DGP, de fecha 01/10/2018, con el cual solicita la certificación presupuestaria, para apoyar al proyecto "Mejoramiento del camino vecinal de herradura empalizado del sector Moradillas margen derecho del río moradillas, ubicado en la parroquia Gonzalo Díaz de Pineda, cantón Chaco, provincia de Napo, por un monto de 7.526,40 USD, incluido IVA.

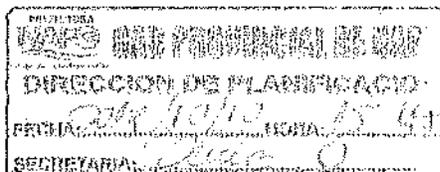
Informo a usted que, revisado el saldo no contamos con suficiente disponibilidad de fondos para atender el requerimiento presentado, por lo expuesto no es factible emitir la certificación presupuestaria y se procede a la devolución de la documentación original.

Atentamente,

Ing. Pablo Andres Villavicencio Perez  
DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA

Referencias:  
- 0132-2018-DAP

vc.



*SR. P. R. CUEVA*  
*Para el caso de moradillas*  
*y sus zonas*  
*de moradillas*  
*sub. R. Cueva*  
*01/10/2018*



# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

Memorando Nro. 1718-2018-DGP

Tena, 01 de octubre de 2018

**PARA:** Ing. Pablo Andres Villavicencio Perez  
Director de Gestión Financiera

**ASUNTO:** SOLICITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

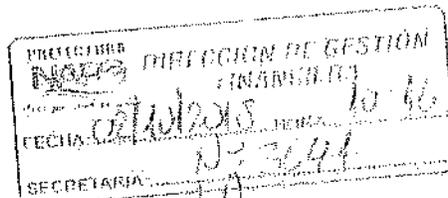
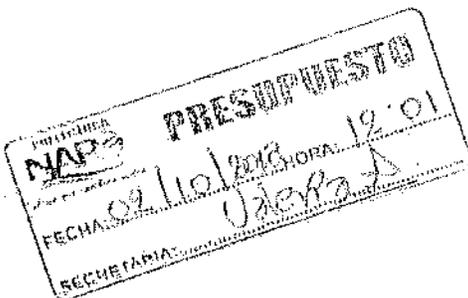
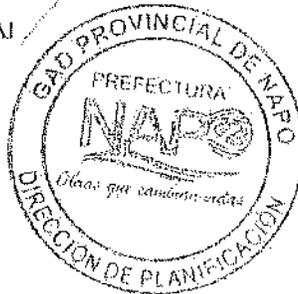
Agradeceré se sirva certificar partida presupuestaria para el proyecto MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DE HERRADURA EMPALIZADO DEL SECTOR MORADILLAS MÁRGEN DERECHO DEL RÍO MORADILLAS, PARROQUIA GONZALO DIAZ DE PINEDA, CANTÓN EL CHACÓ, por el valor de 7.526,40 USD. incluido IVA.

Atentamente,

  
Ing. Heclín Marcelo Cueva Cueva  
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

Referencias:  
- 0807-2018-DGAI

de



*la* 02-10-2018  
*Presupuesto*  
*Certificar el saldo existente.*



# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL E INTERCULTURAL

Memorando Nro. 0807-2018-DGAI

Tena, 05 de septiembre de 2018

**PARA:** Ing. Heklin Marcelo Cueva Cueva  
Director de Gestión de Planificación

**ASUNTO:** CERTIFICADO AMBIENTAL

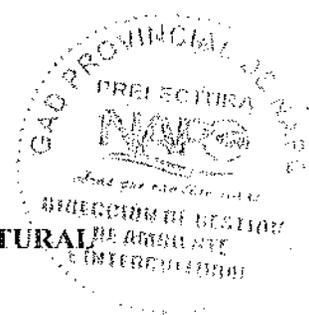
*Dirección de Planificación*  
*Lobos con Partida*  
*Partida*  
*Del. [unclear]*  
*A/acc/ha*

*11/09/2018*  
*Chelani Ubico*

En respuesta al memorando 0644-2018-DGP del 3 de agosto del 2018, remito el certificado ambiental y manual de buenas prácticas ambientales del proyecto **MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DE HERRADURA EMPALIZADO DEL SECTOR MORADILLAS MÁRGEN DERECHO DEL RÍO MORADILLAS DE LA PARROQUIA GONZALO DÍAZ DE PINEDA DEL CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO**. Si la obra se ejecuta por Administración Directa o por adjudicación del contrato, deben cumplir ambientalmente con la Guía de Buenas Prácticas Ambientales

Atentamente,

Ab. Inés Marcelina Shiguango Chimbo  
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL E INTERCULTURAL



Referencias:

- 0528-2018-UACA

Anexos:

- informe de prefactibilidad moradillas.pdf
- proceso de socialización de moradillas.pdf
- guía de buenas prácticas ambientales (2).pdf
- certificado ambiental moradillas.pdf

rel



# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE APOYO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Memorando Nro. 0560-2018-DAEP

Tena, 26 de julio de 2018

**PARA:** Ing. Rodolfo Alfredo Escobar Yasuma  
Director de Apoyo de Estudios y Proyectos

**ASUNTO:** Envío perfil empalizado

Para los fines pertinentes, sírvase encontrar el perfil de proyecto denominado: TRANSFERENCIA ECONÓMICA AL GAD PARROQUIAL DE GONZALO DÍAZ DE PINEDA PARA EL MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DE HERRADURA EMPALIZADO DEL SECTOR MORADILLAS MÁRGEN DERECHO DEL RÍO MORADILLAS DE LA PARRÓQUIA GONZALO DÍAZ DE PINEDA DEL CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO, por un monto referencial de \$. 7,526,40 incluye el IVA 12%, para efectos del mismo anexo la siguiente documentación:

- I. Aspectos legales (disposición administrativa No. 0534-2018-DAEP, 0428-2018-DAEP; solicitud GAD-PR-GDP-OFIC-0007-2018)
- II. Informe técnico
- III. (fotografías y mapeo del lugar)
- IV. Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
- V. Análisis de Precios Unitarios de la Obra
- VI. Cuadrilla tipo
- VII. Fórmula de reajustes
- VIII. Cronograma valorado por componentes

Afectamente,

Sr. Jaime Marcelo Garzón Dalgo  
**ASISTENTE DE APOYO TÉCNICO 3**

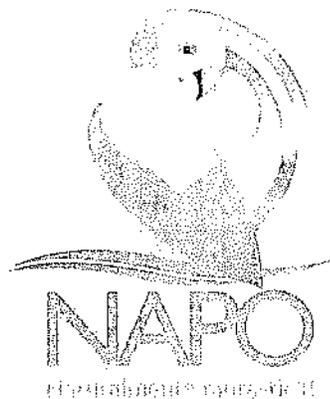
Referencias:

- 0534-2018-DAEP

PROYECTO: TRANSFERENCIA ECONÓMICA AL  
GAD PARROQUIAL DE GONZALO DÍAZ DE  
PINEDA PARA EL MEJORAMIENTO DEL  
CAMINO VECINAL DE HERRADURA  
EMPALIZADO DEL SECTOR MORADILLAS  
MÁRGEN DERECHO DEL RÍO MORADILLAS DE  
LA PARROQUIA GONZALO DÍAZ DE PINEDA  
DEL CANTON EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO



*Obras que cambian vidas!*



**Monto del Proyecto: USD \$ 7.526,40**

**GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL  
DE NAPO**

**DR. SERGIO CHACÓN  
PREFECTO**

## DATOS GENERALES DEL PROYECTO

### 1.1. Nombre del Proyecto

TRANSFERENCIA ECONÓMICA AL GAD PARROQUIAL DE GONZALO DÍAZ DE PINEDA PARA EL MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DE HERRADURA EMPALIZADO DEL SECTOR MORADILLAS MARGEN DERECHO DEL RÍO MORADILLAS DE LA PARROQUIA GONZALO DÍAZ DE PINEDA DEL CANTON EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO.

### 1.2. Entidad Ejecutora

Unidad Ejecutora y Formuladora:

GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO

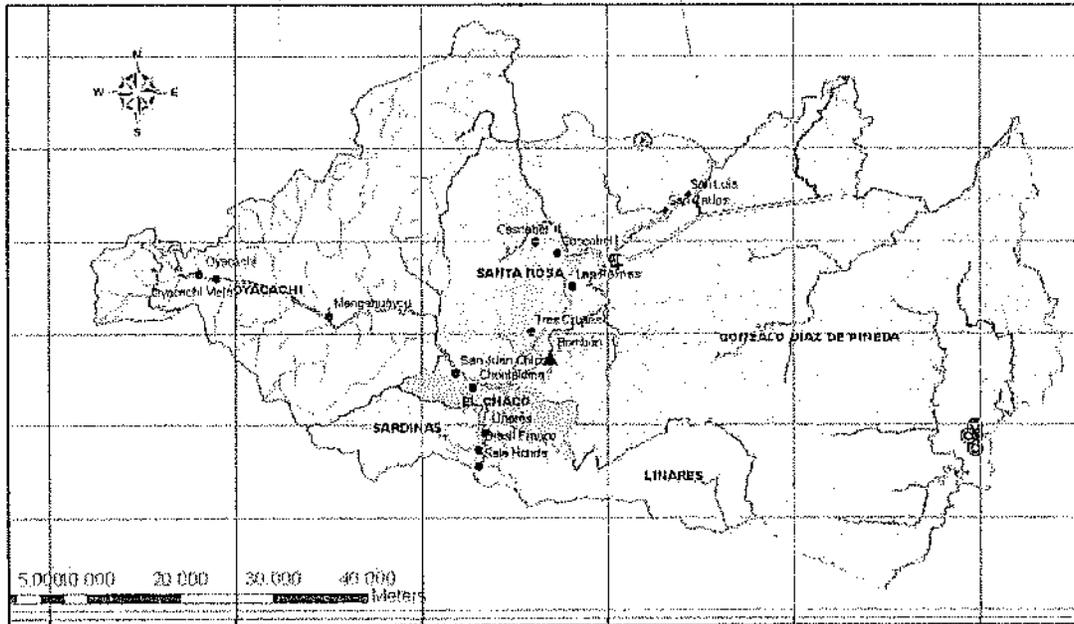
Dr. Sergio Chacón - PREFECTO  
Ing. Rolando Hernández - DIRECTOR DE PLANIFICACION A.P.P

Teléfono: 032 870 140

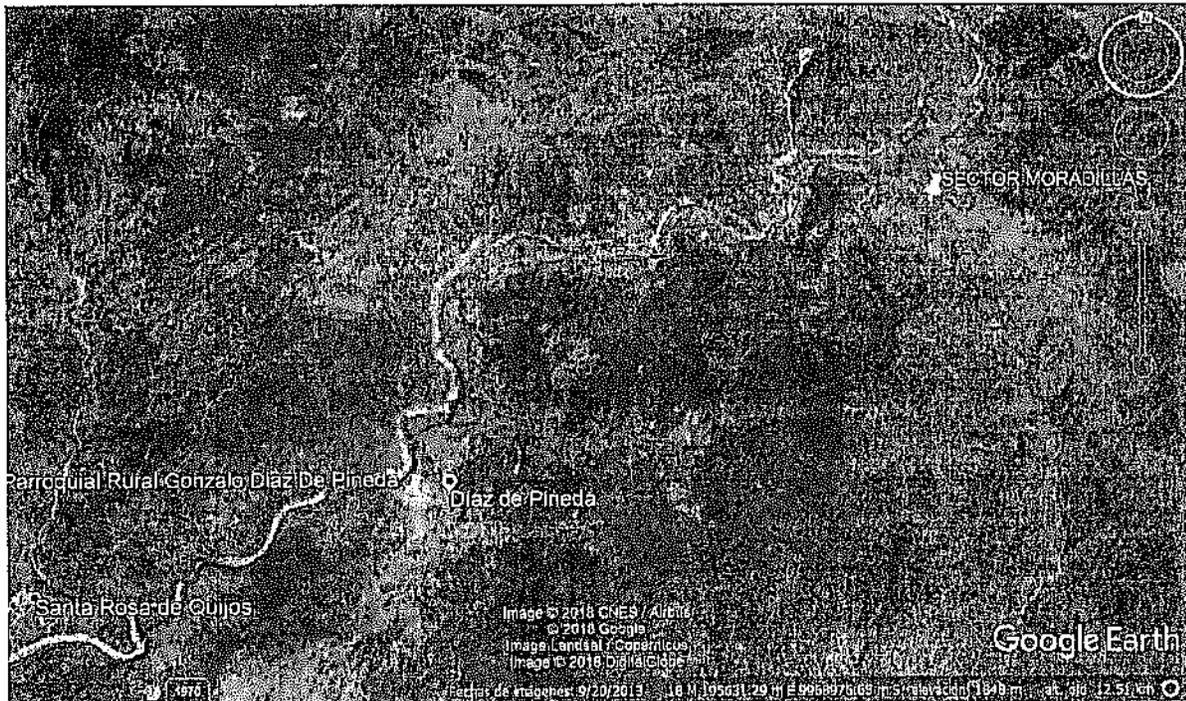
Fax: 032 888 128

### 1.3. Cobertura y Localización

- **Provincia:** Napo
- **Cantón:** El Chaco
- **Parroquia:** Gonzalo Díaz de Pineda
- **Sector:** Moradillas (margen derecho río Moradillas)
- **Superficie:** 1935.79 Km<sup>2</sup>
  
- **Registro oficial:** N°169 del 30 de Abril de 1969
- **Distancia a la cabecera cantonal:** 12 Km
- **Altitud promedio:** 1200-1800 msnm
  
- **Límites:** La parroquia **Gonzalo Díaz de Pineda** se encuentra al norte del cantón la provincia de Sucumbíos, al sur con la parroquia de linares; al este con la Reserva de Biósfera Sumaco; y al oeste con la parroquia de Sata Rosa.



### SECTOR MORADILLAS



La cobertura del tramo vial vecinal comunitario es desde el sector de Moradillas perteneciente a la parroquia Gonzalo Díaz de Pineda del cantón El Chaco, bajo las siguientes coordenadas:

COORDENADAS		
No.	X	Y
	199381.00	9971485.00
	199425.42	9971573.18
	199507.94	9971624.67
	199606.44	9971624.86
	199695.81	9971580.55
	199728.02	9971489.67
	199746.86	9971392.42
	199804.64	9971315.23
	199892.69	9971267.92
	199986.38	9971233.62
	200082.44	9971207.61
	200161.64	9971147.04
	200255.14	9971112.52
	200352.99	9971093.96
	200452.03	9971099.44
	200541.92	9971141.57
	200607.00	9971206.00

LONGITUD: 1.500 METROS

**Caracterización Ambiental.-** La topografía de GONZALO DÍAZ DE PINEDA es muy irregular.

Cuenta con abundante vegetación tropical, en donde existen diversos géneros de flora y fauna característica de la amazonía, aunque tanto la disminución de la fauna como de algunas especies maderables de gran importancia como el cedro, el nogal, ishpingo, etc. son temas actuales de preocupación.

Zona característica de la región amazónica, con un clima cálido-húmedo a templado y lluvioso característico de sectores cercanos a las cordilleras.

**Clima.-** Templado y permanentemente húmedo. Con una precipitación anual promedio de 2.654 mm. anuales y una humedad relativa promedio de 89.9%

**Temperatura.-**

Mínima: 6°C  
Máxima: 27.8°C  
Promedio: 16.5°C

**1.4. Monto**

El monto para la ejecución de este proyecto asciende a **USD \$ 7.526,40** incluye el IVA 12% aporte que será transferido al Gobierno Parroquial Rural de Gonzalo Díaz de Pineda del cantón Chaco para el desarrollo rural, de acuerdo al siguiente cuadro:

JUNTA PARROQUIAL	DETALLE	MONTO
Parroquia Gonzalo Díaz de Pineda	Convenio de cooperación interinstitucional - TRANSFERENCIA ECONÓMICA AL GAD PARROQUIAL RURAL DE GONZALO DÍAZ DE PINEDA	7.526,40

**1.5. Plazo de Ejecución**

El plazo de ejecución del proyecto es de 03 meses a partir del anticipo

**1.6. Sector y tipo del proyecto**

El proyecto está clasificado en el Sector 10 correspondiente a Transporte, Comunicación y vialidad; según el "SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL ECUADOR SECTORES Y SUBSECTORES DE INTERVENCIÓN DEFINIDOS"

### 1.7. Objetivos, políticas y metas del PNBV 2009-2013 en las que se enmarca la propuesta

El presente proyecto se encuentra enmarcado con el PNBV 2009-2013:

**Objetivo 11:** "ESTABLECER UN SISTEMA ECONOMICO SOCIAL, SOLIDARIO Y SOSTENIBLE",

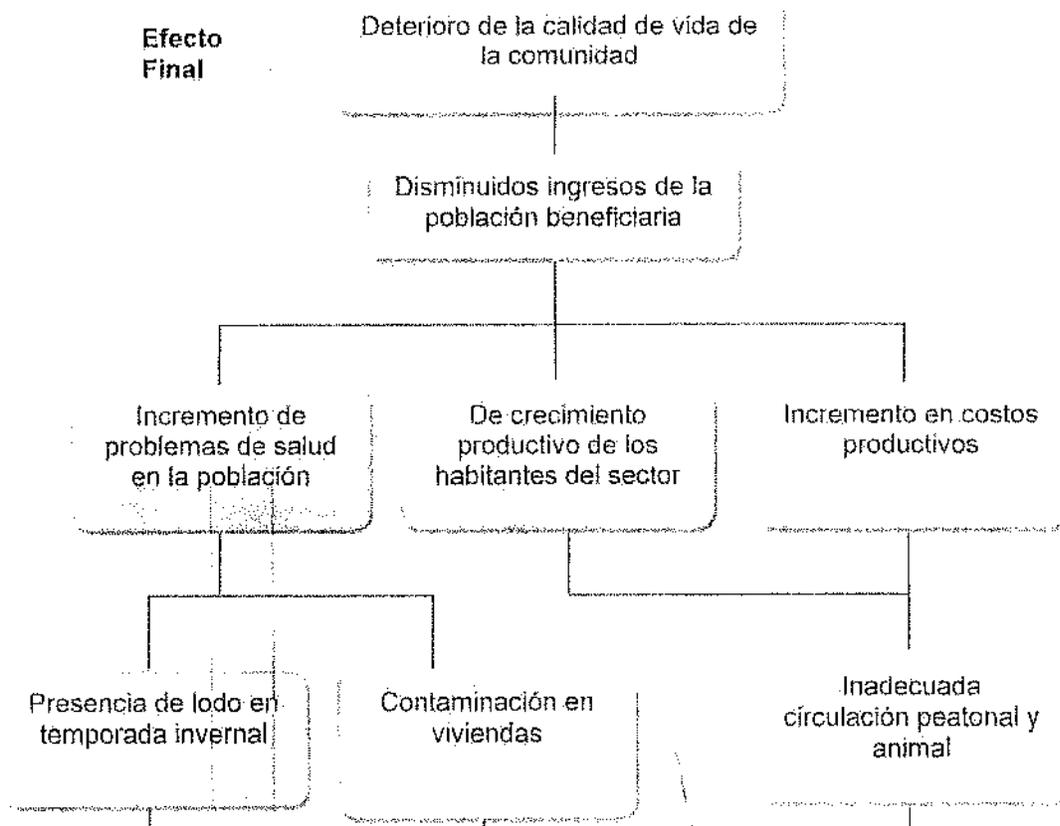
**Política:** Fortalecer y ampliar la cobertura de infraestructura básica y de servicios públicos para extender las capacidades y oportunidades económicas.

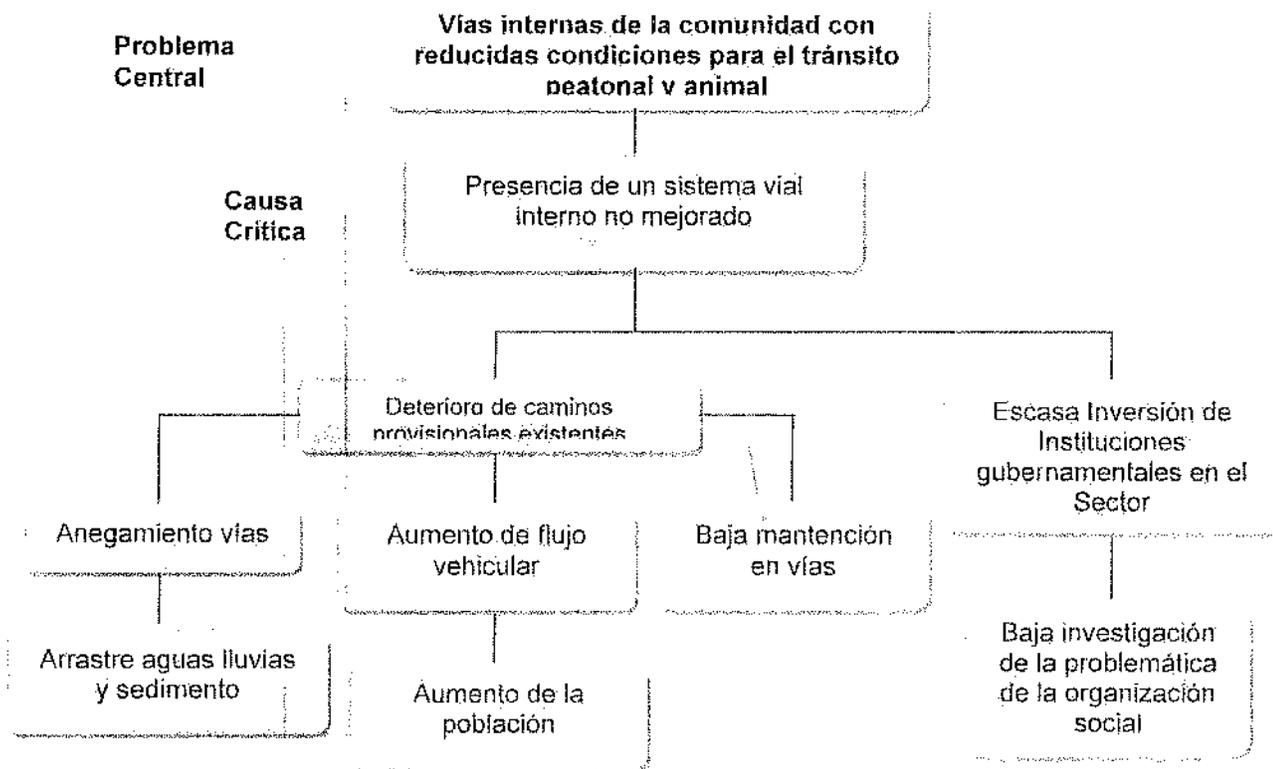
**Meta:** Fortalecer la capacidad de provisión de servicios públicos de agua potable, riego, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones y *vialidad* para la producción, buscando mecanismos de co-financiamiento cuando sea necesario.

### 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO (PROBLEMA IDENTIFICADO)

Las sendas o trochas actualmente existentes son pasos principales que permiten, en condiciones muy limitadas, la circulación de personas, animales. Una primera huella, vía vecinal interior, sirve a vecinos colindantes, tiene una conformación vegetal con diversas variedades de árboles que están salvados actualmente para el tránsito mediante empalizadas improvisadas, carecen de material sobre la superficie que permita el rodado de algún tipo de vehículo menor.

#### ARBOL DE CAUSA Y EFECTOS





#### BREVE DESCRIPCION DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la colocación de 1.500 metros de empalizado en el SECTOR MORADILLAS de la parroquia GONZALO DÍAZ DE PINEDA, que permitirá la movilidad de los sectores productivos de la comunidad.

#### 4. INTRODUCCIÓN.

#### 5. DIAGNOSTICO.

##### 5.1 Diagnóstico General.

Las coberturas de agua entubada y electrificación, aunque parciales, están muy cerca de ser totales. Como en otras localidades, el saneamiento básico (baños) y el internet, tienen déficit total.

El camino principal, está en un estado regular-malo, es de tal manera que los caminos vecinales que requieren de una sustantiva intervención dado que obstruye la circulación de personas, animales, entrada y salida de productos. La masa ganadera Bovina, constituye la mayor cantidad de animales respecto del total, con

un variado número de animales independiente de las unidades animales existentes, ascendiendo a ésta un total de 65% de las existencias animales, un 32% de masa Ovina y un 3% de Equinos. Se identifican como principales rubros: la Producción de Leche Bovina, Producción de Carne Bovina, en específico Terneros, y Producción de Leña. Existe un 33% de los productores en producción de Carne Bovina, un 11% en producción de Leche y un 11% con explotación del Bosque, en lo referente a la extracción de madera y leña. Los productores del sector, complementan los rubros entre si, es decir, los productores no pertenecen a un rubro en específico, sino mas bien, realizan explotaciones complementarias en un mismo predio.

## 5.2 Diagnóstico Sub Territorio / Localidad.

Las sendas actualmente existentes son las principales que permiten, en condiciones muy limitadas, la circulación de personas y animales. Una primera huella, vía vecinal interior, sirve a vecinos colindantes, tiene una conformación vegetal con sectores madereros que están salvados actualmente para el tránsito mediante empalizadas, carecen de material sobre la superficie que permita el rodado de algún tipo de vehículo menor.

## 6. Población Objetivo

2.3.1. Ubicación: la localidad de se ubica en la parroquia GONZALO DÍAZ DE PINEDA perteneciente al cantón El Chaco de la provincia de Napo. Su ubicación se muestra en el siguiente mapa.



**6.1. Cuantificación:** La parroquia GONZALO DÍAZ DE PINEDA particularmente el sector MORADILLAS tiene una población aproximada de 81 habitantes, concentración social mayor de la parroquia.

## **7. OBJETIVOS DEL PROYECTO**

### **7.1 Objetivo General y Objetivos Específicos**

#### **Fin**

"Transferencia económica al GAD Parroquial Rural de Gonzalo Díaz de Pineda para el Mejorar el nivel de transitabilidad vial rural que facilite el traslado de los habitantes del sector de MORADILLAS de la parroquia GONZALO DÍAZ DE PINEDA".

#### **Objetivo General**

Transferencia económica al GAD Parroquial Rural de Gonzalo Díaz de Pineda para el MEJORAMIENTO DE 1.500 METROS DE CAMINO VECINAL DE HERRADURA EMPALIZADO EN EL SECTOR DE MORADILLAS AL MARGEN DERECHO DEL RÍO MORADILLAS DE LA PARROQUIA GONZALO DÍAZ DE PINEDA DEL CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO

#### **Objetivos Específicos**

- Ejecutar las obras civiles.
- Implementar medidas de mitigación ambiental en las fases de ejecución del proyecto.
- Incentivar a la población para el buen uso y mantenimiento de la obra.

### **7.2. Indicadores de resultado**

- Camino de herradura para los beneficiarios del proyecto, funcionando en un plazo de 03 meses.
- Al finalizar los 03 meses de ejecución del proyecto se han implementado el 100% de medidas del plan de mitigación ambiental en la fase de construcción de la obra.
- Una junta de veeduría que realice actividades de concientización de la población para el eficiente uso y cuidado de la obra desde su construcción hasta su operación, y que plantee y establezca acuerdos para el

mantenimiento periódico de las mismas.

## 8. PRESUPUESTO

### Matriz de Financiamiento del Proyecto.

Componentes	Responsabilidad	Costo
Transferencia económica para la Construcción del proyecto (Empalizado)	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo	6.720,00
	<b>Sub-Total</b>	<b>6.720,00</b>
	<b>12% IVA</b>	<b>806,4</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>7.526,40</b>

## 9. ESTRATEGIA DE EJECUCION

### 9.1 Estrategia operativa.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo a través de la Dirección de Obras Públicas, Dirección de Planificación y Dirección Financiera, preparan el perfil de proyecto en el que consta la transferencia económica al GAD Parroquial de Gonzalo Díaz de Pineda donde prepararán los pliegos para elevar al Portal de Compras Públicas el proceso que por el monto corresponda.

Una vez adjudicado el proyecto al oferente que resulte ganador, se designará una persona responsable al interior del GAD Parroquial de Gonzalo Díaz de Pineda quien presentará los justificativos correspondientes.

### 9.2 Arreglos institucionales y modalidad de ejecución

El sector MORADILLAS a través de la Junta Parroquial de GONZALO DÍAZ DE PINEDA han realizado gestiones ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, para someter al proyecto al análisis técnico respectivo para obtener financiamiento del presente proyecto, y lo presenta en sus contenidos bajo el formato de Estructura general para la presentación de proyectos de inversión y de cooperación externa no reembolsable exigidos por la SENPLADES, para la consecución de recursos financieros para la construcción de la obra.

### 9.3. Cronograma valorado por componentes y actividades

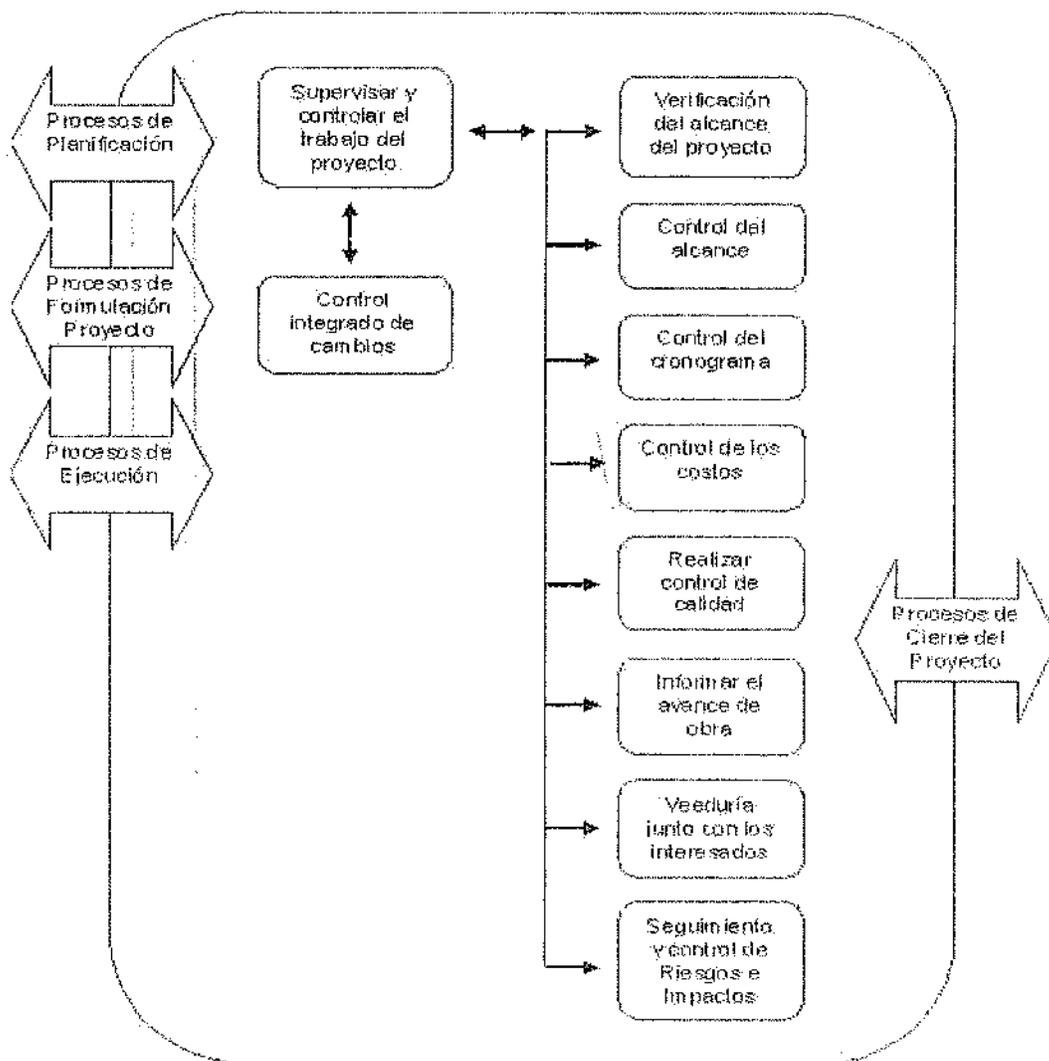
Ver anexo

## 10. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

### 10.1. Monitoreo de la Ejecución

El Gobierno Provincial de Napo, cuenta con una unidad administrativa que se encarga de realizar el seguimiento, fiscalización y monitoreo que demanda su ejecución y supervisada en conjunto con el departamento Financiero, con sus profesionales, de conformidad con los planos, especificaciones técnicas y legales, lo que garantizará su viabilidad dentro del horizonte de vida útil prevista para el proyecto.

El trabajo planificado de los procesos de seguimiento y control realizados por la Prefectura son los siguientes:



Elaboración: unidad de Proyectos GPN

## 11. ANEXOS

- I. Aspectos legales ( disposición administrativa No. 0534-2018-DAEP, 0428-2018-DAEP, solicitud GAD-PR-GDP-OFIC-0007-2018)
- II. Informe técnico
- III. (fotografías y mapeo del lugar)
- IV. Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
- V. Análisis de Precios Unitarios de la Obra
- VI. Cuadrilla tipo
- VII. Fórmula de reajustes.
- VIII. Cronograma valorado por componentes

Elaborado por

Jaime Garzón Dalgo

**ASISTENTE DE APOYO TÉCNICO - PROYECTISTA GADPN-UGEP**

Revisado:

Ing. Alfredo Escobar

**DIRECTOR DE APOYO ESTUDIOS Y PROYECTOS GADPN-DAEP**

*Gobierno Autónomo Descentralizado*



# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE APOYO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Memorando Nro. 0428-2018-DAEP

Tena, 11 de junio de 2018

**PARA:** Ing. Rodolfo Alfredo Escobar Yasuma  
**Director de Apoyo de Estudios y Proyectos**

**ASUNTO:** Informe y proyecto de camino de herradura para el sector de Moradillas,  
parroquia Gonzalo Díaz de Pineda, cantón El Chaco

Informe y proyecto de camino vecinal de herradura en el sector de Moradillas, margen derecho del río Moradillas, Parroquia Gonzalo Díaz de Pineda, cantón El Chaco, se adjunta toda la documentación necesaria para dicho proyecto.

Atentamente,

Ing. David Alberto Baquero Mora  
**ANALISTA 2 DE DISEÑO ESTRUCTURAL**

Referencias:

- GADPN-DGSG-2018-0301-E

Anexos:

- Informe de inspección
- Mapa temático
- Análisis
- Presupuesto
- Cuadrilla tipo
- Fórmula del reajuste
- Cronograma valorado

## INFORME

### 1. ANTECEDENTES

#### 1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

**Nombre del Requerimiento:** CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA PARA LA PARROQUIA DE GONZALO DÍAZ DE PINEDA, CANTÓN EL CHACO, SECTOR MORADILLAS, MARGEN DERECHO DEL RÍO MORADILLAS

L= 1500 metros, ENTRE LAS COORDENADAS: X= 199381.1, Y=9971485.06; X= 200607.56 Y=9971206.31

**Ubicación:** Sector de Moradillas, margen derecho del río Moradillas, parroquia Gonzalo Díaz de Pineda, cantón El Chaco

#### 1.2 JUSTIFICACIÓN

En relación al Oficio N° GADPN-DGSG-2018-0301-E; suscrito por el Sr. Jaime Viracucha Farinango presidente del GADPR de Gonzalo Díaz de Pineda. Documento en el cual solicitan la construcción de caminos de herradura.

##### 1.2.1 INFORME

La parroquia de Gonzalo Díaz de Pineda pertenece al cantón El Chaco, el camino de herradura que solicitan es con el fin de ingresar a las fincas pertenecientes a los moradores del sector.

Durante la inspección se recopiló la información necesaria, se pudo constatar que es un camino utilizado especialmente para el transporte de productos agrícolas, ganaderos y madera.

El objetivo principal de los caminos de herradura es fortalecer la actividad agrícola y ganadera, con el fin de mejorar todos sus accesos, especialmente en el sector de Moradillas, caracterizado por su actividad agrícola y ganadera.

##### 1.2.1. 2 DATOS OBTENIDOS.

- ✓ Coordenadas del Empalizado sector de Moradillas

COORDENADAS		
N°	x	y
1	199,381.00	9,971,485.00
2	199,425.42	9,971,573.18
3	199,507.94	9,971,624.67
4	199,606.44	9,971,624.86
5	199,695.81	9,971,580.55
6	199,728.02	9,971,489.67
7	199,746.86	9,971,392.42
8	199,804.64	9,971,315.23
9	199,892.69	9,971,267.92
10	199,986.38	9,971,233.62
11	200,082.44	9,971,207.61
12	200,161.64	9,971,147.04
13	200,255.14	9,971,112.52
14	200,352.99	9,971,093.96
15	200,452.03	9,971,099.44
16	200,541.92	9,971,141.57
17	200,607.00	9,971,206.00

- ✓ Mapa Temático
- ✓ Fotografías
- ✓ Coordenadas geo referenciadas

## 2. BASE LEGAL

El COOTAD en el Art. 42.- **Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial.** Literal b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. Literal f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias.

El COOTAD en el Art. 65.- **Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.** Literal c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.

### 3. CONCLUSIONES

Con base a lo descrito anteriormente, se sugiere la ejecución del mencionado proyecto, ya que el requerimiento de la construcción del camino de herradura (empalizado) para los agricultores, ganaderos de la parroquia de Gonzalo Díaz de Pineda es muy importante ejecutarlo, ya que con ello se obtendrá un adecuado transporte de los productos y en consecuencia su calidad de vida será mejor.

Se recomienda la reforestación, especialmente de la madera utilizada para los caminos de herradura.

Particular que informo para los fines pertinentes:

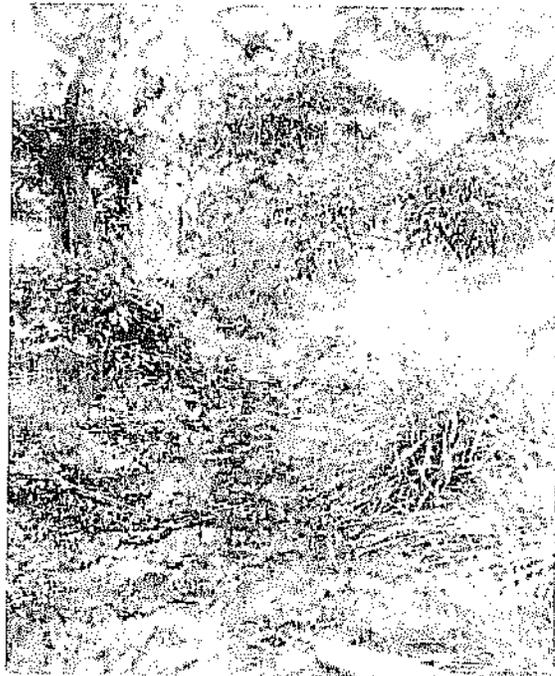
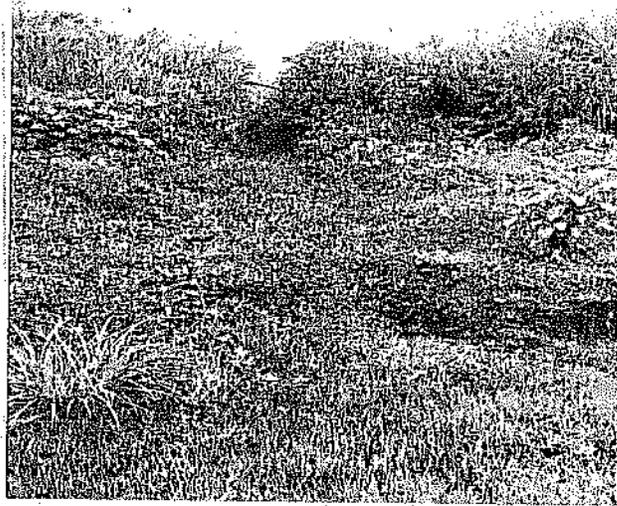


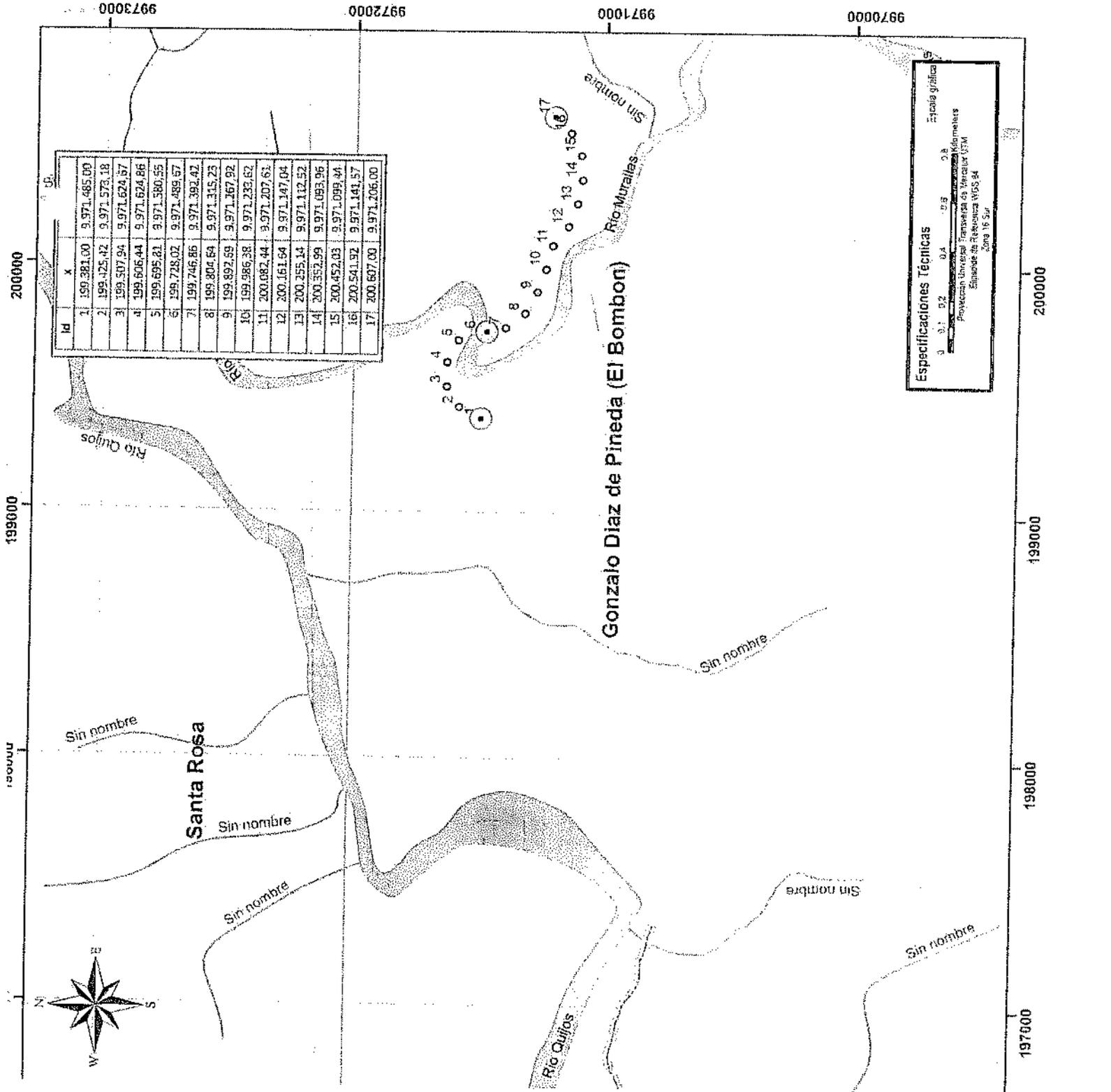
Ing. Civil David Baquero.  
**ANALISTA 2 DE DISEÑO ESTRUCTURAL**

Adjunto: Mapa Temático, Fotografías, Cantidades de obra, Copia del Oficio N° GADPN-DGSG-2018-0301-E

**ANEXO FOTOGRÁFICO**

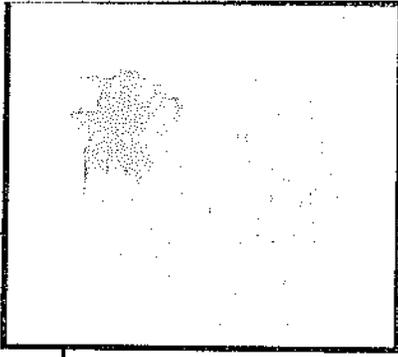
**SECTOR DE MORADILLAS (Sendero a empalzar)**





Id	X	Y
1	199.381,00	9.971.465,00
2	199.425,42	9.971.573,18
3	199.507,94	9.971.624,97
4	199.606,44	9.971.624,86
5	199.695,21	9.971.580,55
6	199.718,02	9.971.489,67
7	199.746,86	9.971.392,47
8	199.804,64	9.971.315,23
9	199.892,59	9.971.267,92
10	199.986,38	9.971.239,62
11	200.082,44	9.971.207,63
12	200.161,64	9.971.147,04
13	200.255,14	9.971.112,52
14	200.352,99	9.971.083,96
15	200.452,03	9.971.099,34
16	200.541,92	9.971.141,57
17	200.607,00	9.971.206,00

Ubicación de la Provincia de Napo  
78 03'44"



**SIMBOLOGIA**

- ▭ LIMITE PROVINCIAL
- ▭ LIMITE PARROQUIAL
- ▬ Rios
- ▬ Red vial nacional
- puntos\_ruta
- ▬ ruta
- ▭ CUERPOS DE AGUA
  - ▭ Laguna
  - ▭ Pto doble
- ▭ RED VIAL PROVINCIAL RURAL
  - ▭ ADOSADO
  - ▭ ASPHALTO
  - ▭ ENGRU
  - ▭ LASTRADO
  - ▭ PAPI
- ▭ SISTEMAS DE CONSERVACION
  - ▭ Polimono, travesar del estero
  - ▭ Sistema Nacional de Areas Protegidas
  - ▭ Bosques arborescentes

**MAPA:  
PROYECTO EMPALIZADO**

ELABORADO:  
Tigo. Eddy Castro Torres - DP-GADPN  
Ing. David Baquero - DP-GADPN

Fuente cartográfica

Cartografía base generada por el Instituto Geográfico Militar  
Escala: 1:50.000 CONALC año 2014

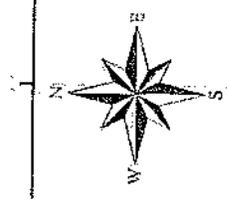
Red vial provincial rural cartografía base generada por CONAGSPE  
Escala: 1:5.000 año 2017

**Especificaciones Técnicas**

Escala gráfica

0 0.1 0.2 0.4 0.8 1.6 3.2 Kilómetros

Proyección: Universal Transversa de Mercator UTM  
Eje de Referencia: WGS 84  
Zona: 16 Sur



## PRESUPUESTO

PROYECTO : MEJORAMIENTO DE SENDERO CON CAMINO EMPALIZADO PARA EL SECTOR DE MORADILLAS

FECHA : 11/06/2018

PROPONENTE : GAD PROVINCIAL DE NAPO

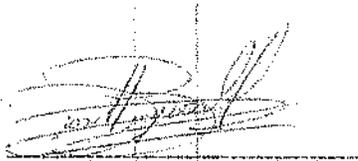
DIRECCION : GONZALO DIAZ DE PINEDA, CANTÓN EL CHACO

LONGITUD: 1500 M

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	CAMINO DE HERRADURA				
	EMPALIZADO	M	1,500.00	4.48	6,720.00
					6,720.00

TOTAL:	6,720.00
IVA	806.4
TOTAL INCL. IVA	7,526.40

SÓN : SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES



Ing. David Baquero

ANLISTA 2 DE DISEÑO ESTRUCTURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

PROYECTO : MEJORAMIENTO DE SENDERO CON CAMINO EMPALIZADO PARA EL SECTOR DE MORADILLAS, PARROQUIA GONZALO DÍAZ DE PINEDA, CANTÓN EL CHACO

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA : 1 DE 1

CODIGO :  
RUBRO : EMPALIZADO  
DETALLE :

UNIDAD : M

EQUIPOS						
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=A*B	RENDIMIENTO	R	COSTO D=C*R
HERRAMIENTA MENOR	1.00	0.06	0.06		1.00	0.06
MOTOSIERRA	1.00	4.00	4.00		0.01	0.04
<b>SUBTOTAL M</b>						<b>0.10</b>

MANO DE OBRA						
DESCRIPCIÓN (CATEGORÍA)	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=A*B	RENDIMIENTO	R	COSTO D=C*R
PEON	1.00	3.51	3.51		0.30	1.05
OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	1.00	3.55	3.55		0.05	0.18
<b>SUBTOTAL N</b>						<b>1.23</b>

MATERIALES					
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=A*B	
MADERA DE MONTE	U	4.00	0.60	2.40	
<b>SUBTOTAL O</b>				<b>2.40</b>	

TRANSPORTE					
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=A*B	
HERRAMIENTA MENOR	GBL	1.00	0.00	0.00	
MOTOSIERRA	GBL	1.00	0.00	0.00	
MADERA DE MONTE	U	4.00	0.00	0.00	
<b>SUBTOTAL P</b>				<b>0.00</b>	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	3.73
INDIRECTOS Y UTILIDADES 20.00%	0.75
OTROS INDIRECTOS 0.00%	0.00
<b>COSTO TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>4.48</b>
VALOR OFERTADO	4.48

NOTA: ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA.

  
 Ing. David Baquero  
 Analista 2 de Diseño Estructural

LUGAR Y FECHA  
 GONZALO DÍAZ DE PINEDA, 11/06/2018

### CUADRILLA TIPO

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE SENDERO CON CAMINO EMPALIZADO PARA EL SECTOR DE MORADILLAS, PARROQUIA GONZALO DÍAZ DE PINEDA, CANTÓN EL CHACO

FECHA: 11/06/2018

PROPONENTE: GAD PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCIÓN: GONZALO DÍAZ DE PINEDA, CANTÓN EL CHACO

LONGITUD: 1500 M

DESCRIPCIÓN	HORAS HOMBRE	COEFICIENTE
ESTRUCTURA OCUPACIONAL EQ D2	78.77	0.141
ESTRUCTURA OCUPACIONAL EQ E2	464.72	0.859
	543.49	1



Ing. David Baquero  
Analista 2 de Diseño Estructural

## DESCRIPCIÓN DE SÍMBOLOS Y FÓRMULA DEL REAJUSTE

PROYECTO : MEJORAMIENTO DE SENDERO CON CAMINO EMPALIZADO PARA EL SECTOR DE MORADILLAS, PARROQUIA GONZALO DÍAZ DE PINEDA, CANTÓN EL CHACO

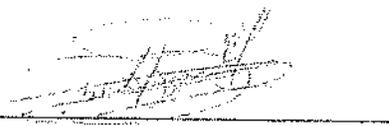
FECHA : 11/06/2018

PROPONENTE : GAD PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCION : GONZALO DÍAZ DE PINEDA, CANTÓN EL CHACO

LONGITUD: 1500 M

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
EQ	EQUIPO	62.14	0.01
MAD MONT	MADERA DE MONTE	3728.4	0.64
MOB	MANO DE OBRA	1910.81	0.33
X	HERRAMIENTA MENOR	93.21	0.02
		5794.56	1



Ing. David Baquero

Analista 2 de Diseño Estructural

### CRONOGRAMA VALORADO

PROYECTO : MEJORAMIENTO DE SENDERO CON CAMINO EMPALIZADO PARA EL SECTOR DE GONZALO DÍAZ DE PINEDA, CANTÓN EL CHACO

FECHA : 11/09/2010

PROPONENTE : GAD PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCIÓN : GONZALO DÍAZ DE PINEDA, CANTÓN EL CHACO

LONGITUD: 1500 M

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS						PERIODOS (MESES/SEMANAS)											
RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	1 MES				2 MES				3 MES			
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
01	Camino de Hierrotera	m2	1,500.00	4.48	6,720.00	2,240.00				2,240.00				2,240.00			
INVERSION MENSUAL						6,720.00				2,240.00				2,240.00			
AVANCE MENSUAL (%)						33.33				33.33				33.33			
INVERSION ACUMULADA AL 100%						2,240.00				4,480.00				6,720.00			
AVANCE ACUMULADO (%)						33.33				66.67				100.00			
INVERSION ACUMULADA AL 50%						1,792.00				3,584.00				5,376.00			
AVANCE ACUMULADO (%)						26.67				53.33				80.00			



Ing. David Baquero  
Analista 2 de Diseño Estructural

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL GONZALO DIAZ DE PINEDA  
El Chaco-Napo-Ecuador  
RUC: 1560506010001**

GAD-PR-GDP-OFIC-0007-2018

Gonzalo Díaz de Pineda, 26 de enero del 2018.

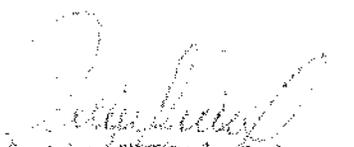
Doctor  
Sergio Chacón  
PREFECTO DE GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO  
Presente.-

En calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gonzalo Díaz de Pineda, reciba un atento y cordial saludo.

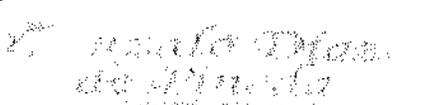
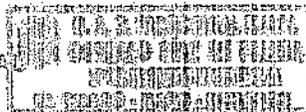
Una de las obras priorizadas para el año fiscal 2018 dentro del Presupuesto del Consejo Provincial fue el de continuar con el programa de caminos de herradura para tres sectores: San Luis Alto Coca, Moradillas Bajo y Bombón Pan de Azúcar, esto con el fin de dar cumplimiento al acta de priorización de obras firmada con la Dirección de Planificación del Gobierno Provincial de Napo y el Gobierno Parroquial de Gonzalo Díaz de Pineda; Por tal razón solicito de manera especial nos apoye con el Proyecto, Estudio Técnico, y la ejecución de las obras en los tres sectores Priorizados.

Esperando que la presente tenga la acogida favorable en usted, me anticipo en expresarle mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,



Jaime Viracunga Parinango  
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL  
GONZALO DIAZ DE PINEDA.



Gonzalo Díaz de Pineda, Calle María Eva Díaz, Tabacozaco,  
Ingeniería de Proyectos

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

Documento No.: GADPN-DGSG-2018-0301-E  
Fecha: 2018-01-29 11:04:18 GMT-05:00  
Recibido por: Patricia Janeth Calapudta Ureta  
Para verificar el contenido de su documento ingrese a:  
<http://quipux.napo.gov.ec/quipux>  
con el usuario: "1560370109"



Ministerio  
del Ambiente

## CERTIFICADO AMBIENTAL

COORDINACIÓN GENERAL ZONAL - ZONA 2 (NAPO, PICHINCHA Y ORELLANA)  
-DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AMBIENTE DEL NAPO

Dado en NAPO, el 31 de agosto del 2018

CERTIFICADO AMBIENTAL No. 3438-CGZ2-DPAN-2018-CA-SUIA-MAE

La / el COORDINACIÓN GENERAL ZONAL - ZONA 2 (NAPO, PICHINCHA Y ORELLANA) -DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AMBIENTE DEL NAPO, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Constitución de la República del Ecuador, la normativa ambiental aplicable y vigente; así como los requerimientos previstos para esta actividad:

### CONFIERE EL PRESENTE CERTIFICADO AMBIENTAL a favor de :

MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DE HERRADURA EMPALIZADO DEL SECTOR MORADILLAS MARGEN DERECHO DEL RÍO MORADILLAS DE LA PARROQUIA GONZALO DÍAZ DE PINEDA DEL CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO Ubicado en :

Provincia	Cantón	Parroquia
NAPO	EL CHACO	GONZALO DIAZ DE PINEDA

A nombre de SERGIO ENRIQUE CHACON PADILLA, considerando que ha cumplido en forma adecuada con el proceso de registro de su proyecto, obra o actividad; debiendo su representada aplicar durante todas las fases de su actividad la Guía de Buenas Prácticas Ambientales emitida por la Autoridad Ambiental Nacional, la misma que debe ser descargada de la página web del SUIA de forma obligatoria.

### DETALLES DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD:

#### Datos Técnicos

##### Actividad:

Construcción, rehabilitación, mejoramiento de caminos de herradura, senderos o trochas comunitarias y se empalizado

##### Ubicación Geográfica

##### Dirección:

Sector Moradillas, margen derecho del río Moradillas

Provincia	Cantón	Parroquia
NAPO	EL CHACO	GONZALO DIAZ DE PINEDA

#### Datos Administrativos

Nombre del representante legal: SERGIO ENRIQUE CHACON PADILLA  
 Email: ambiente@napo.gob.ec  
 Teléfono: 062870061  
 Código de registro del proyecto: MAE-PA-2018-077235  
 Dirección: juan montalvo y elmeo esquina

El presente Certificado Ambiental no es de carácter obligatorio, siendo importante la aplicación de las Buenas Prácticas Ambientales en el desarrollo de su actividad.

Atentamente,

JURADO MOSQUERA JORGE ENRIQUE  
SUBSECRETARIO DE CALIDAD AMBIENTAL

Yo, SERGIO ENRIQUE CHACÓN PADILLA con Cédula/RUC N° 0102716313 declaro bajo juramento que la información que consta en el presente certificado es de mi absoluta responsabilidad. En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, asumo tácitamente las responsabilidades y sanciones determinadas por la ley.

Atentamente,

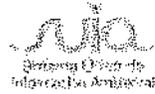
Sr.SERGIO ENRIQUE CHACON PADILLA (Firma)





## Sistema Único de Información Ambiental – SUIA

GUÍA GENERAL DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES



## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	PRÁCTICAS AMBIENTALES PARA LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS .....	3
2.1	GESTIÓN DE RESIDUOS .....	3
2.2	CONSUMO DE AGUA .....	4
2.3	EMISIONES ATMOSFÉRICAS .....	4
2.4	RUIDO.....	4
2.5	CONSUMO DE ENERGÍA .....	4
2.6	USO Y CONSUMO.....	5

## 1. INTRODUCCIÓN

Una mejor práctica de gestión ambiental es una acción o una combinación de las acciones llevadas a cabo para reducir el impacto ambiental de las operaciones de las actividades a ejecutar en un proyecto. Hay dos tipos de prevención de la contaminación: reducción en la fuente y reciclaje. Reducción en la fuente reduce o elimina la generación de residuos. Reciclado se utilizan materiales, modifica su forma, y los pone a su disposición para volver a utilizarse en el futuro.

Así mismo trata de dar un enfoque de concientización y capacitación, cuanto podemos aportar a minimizar la alteración del ambiente, el buen uso de los recursos; aplicando sugerencias puntuales de buenas prácticas ambientales según sea la actividad que vayamos a realizar.

Esta guía pretende sensibilizar sobre la afección que generamos al medio ambiente, desde nuestras profesiones más comunes, aportando soluciones mediante el conocimiento de la actividad y la propuesta de prácticas ambientales correctas.

La presente Guía General de Buenas Prácticas Ambientales está dirigida a las personas cuyas actividades no cuentan con guías de buenas prácticas ambientales sectoriales; sin embargo se ha establecido en general las siguientes:

## 2. PRÁCTICAS AMBIENTALES PARA LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS

### 2.1 GESTIÓN DE RESIDUOS

- Poner los contenedores adecuados para la segregación de residuos al alcance de todos. Es necesario que estos contenedores estén señalizados y en un lugar acondicionado para el efecto.
- Si las posibilidades lo permiten se deberá separar los residuos en su lugar de origen, esto es, en el momento en que se generen, depositándolos en los diferentes contenedores habilitados al efecto y separándolos correctamente, según tipos o características de los residuos producidos.
- Separando los residuos en el origen, se facilita su aprovechamiento y se evita o disminuye notablemente la contaminación por la eliminación de dichos residuos; así como el agotamiento de los recursos naturales.
- Priorizar la gestión diaria de los residuos, aplicando la estrategia de las "4R's": Reducción, Reutilización, Reciclaje, y Rechaza.
- El mantenimiento de equipos e instalaciones genera residuos peligrosos; entregar a un gestor autorizado que garantice su correcta eliminación evitando la contaminación ambiental.
- Almacenar los residuos peligrosos en condiciones adecuadas (tubos fluorescentes agotados, botes de pintura, restos de grasa y lubricantes, pilas y baterías) en un espacio que brinde la seguridad

de almacenamiento y la facilidad de transporte.

- Tanto los residuos peligrosos como los envases que los han contenido y no han sido reutilizados y los materiales (trapos, papeles, ropas) contaminados con estos productos deben ser entregados para ser gestionados por gestores autorizados.

## 2.2 CONSUMO DE AGUA

- No verter por el desagüe ningún producto o residuo peligroso que pueda alcanzar algún curso hídrico o que se infiltre en el suelo con la contaminación consecuente.
- Instalar filtros adecuados para retener los restos orgánicos.
- Recoja derrames de productos químicos y aceites con ayuda de absorbentes en lugar de diluir en agua, a fin de evitar vertidos.
- Capacitar a los empleados a usar menos agua por instalación, ubicando carteles cerca a las áreas de uso, prohíba el uso de mangueras de agua como escobas, monitorear las instalaciones y mangueras de uso frecuentemente para controlar fugas.

## 2.3 EMISIONES ATMOSFÉRICAS

- Dar mantenimiento a las unidades de refrigeración-calentación, generadores, maquinaria, equipos, vehículos, impresoras, etc., para garantizar que no hay fugas. Si hay fugas, se realizará la reparación inmediata de las mismas. Los equipos deben contar con sistemas que controlen sus emisiones.
- Mantener los hornos y calderas en buenas condiciones de funcionamiento para ayudar a prevenir emisión fuera de lo normal.
- Mantener correctamente cerrados todos los botes de pinturas, colas y disolventes. Éstos contienen unas sustancias denominadas compuestos orgánicos volátiles (COV's) que se emiten a la atmósfera si no cerramos adecuadamente sus recipientes.

## 2.4 RUIDO

- Se pueden instalar o colocar barreras para evitar que el ruido salga del sitio donde opera el equipo estacionario.
- Atender y controlar el ruido generado por los equipos auxiliares, puede ser causa de mal funcionamiento y puede generar molestias evitables.
- Colocar la señalética respectiva que indique el perjuicio para la salud la exposición prolongada a alto niveles de ruido.

## 2.5 CONSUMO DE ENERGÍA

- Ahorrar energía durante el desarrollo del trabajo aprovechando al máximo la luz natural, usando aparatos de bajo consumo.

- Seleccionar la maquinaria por criterios de eficiencia energética
- Mantener un buen nivel de limpieza en los sistemas de iluminación. Mantener las bombillas y lámparas limpias permite un ahorro de electricidad.
- Persuadir al personal para que en el caso de ser el último en abandonar el establecimiento, apaguen las luces cuando finalice su tarea.

## 2.6 USO Y CONSUMO

### MAQUINARIA

- Emplear la maquinaria y las herramientas más adecuadas para cada trabajo, eso disminuirá la producción de residuos.
- Tener en funcionamiento la maquinaria el tiempo imprescindible reducirá la emisión de ruido y contaminantes atmosféricos.
- Reutilizar en lo posible, materiales, componentes y también los envases.

### PRODUCTOS QUÍMICOS

- Emplear los productos químicos menos contaminantes.
- Usar los productos cuidando la dosificación recomendada por el fabricante para reducir la peligrosidad y el volumen de residuos.
- Usar los productos cuidando de vaciar completamente los recipientes, botes y contenedores.
- Minimizar, reutilizar o, en su caso entregar a un gestor autorizado, los residuos procedentes de la limpieza de herramientas, equipos e instalaciones.



INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO	
<b>Elaborado por:</b>	Especialistas Ambientales, CAN MAE.
<b>Revisado por:</b>	Coordinadores Dirección Nacional de Prevención de la Contaminación Ambiental.
<b>Aprobado por:</b>	Subsecretaría de Calidad Ambiental – MAE Dirección Nacional de Prevención de la Contaminación
<b>Fecha:</b>	Quito, 11 de Abril 2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ELECCIONES SECCIONALES

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 849 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

## La Junta Provincial Electoral de Napo

Confiere a

*Viracucha Farinango Jaime Humberto*

la credencial de:

Vocal de la Junta Parroquial Rural de Gonzalo

*Diaz de Pineda*

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Fecha, a los 8 días del mes de mayo de 2014

*Katya Ponce*  
VICEPRESIDENTA

*Guillermo Ruiz*  
PRESIDENTE

*Francisco Godillo*  
VOCAL

*Helga Landolt*  
VOCAL

*Imaniles Pineda*

*Carlos Bravo*  
VOCAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES  
CENTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION

150037010-9



CIUDADANÍA  
NACIONAL  
VIRACLIENA PATRIBANGO  
JABÓN HIRACUNTO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
NOMBRE  
EL OCAJO  
CARRERA  
FECHA DE NACIMIENTO 1989-06-18  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
FELISA BONDICA  
CONDOMINIO BARRALMA



IDENTIFICACION  
CARRERA  
VIRACLIENA PATRIBANGO  
JABÓN HIRACUNTO  
FECHA DE NACIMIENTO  
1989-06-18  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M



001

001 - 0170

1000270100

COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES  
VIRACLIENA PATRIBANGO JABÓN  
HIRACUNTO

NOMBRE	COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES	0
PROVINCIA	EL OCAJO	1
ESTADO CIVIL	CASADO	1
FECHA DE NACIMIENTO	1989-06-18	1
SEXO	M	1



LA PRESIDENCIA DEL JUEZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ELECCIONES SECCIONALES

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

## La Junta Provincial Electoral de Napo

Confiere a

*Chacón Padilla Sergio Enrique*

la credencial de:

*Prefecto de la Provincia de Napo*

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2015.

2014.  
REGISTRADO EN LA OFICINA DE NAPO  
SE CUMPLE LA OBLIGACIÓN DE  
COMPULSA  DEL ORIGINAL  
SE DEPOSITA EN LOS ARCHIVOS DE LA  
INSTITUCIÓN

Fecha, a los 8 días del mes de mayo de 2014

*Katya Ponce*  
VICEPRESIDENTA

*Aguilera Ponce*  
PRESIDENTE

*Emmanuel Estrella*  
VOCAL

*Hugo Zambrano*  
VOCAL

*Juan Carlos*

*Carlos Bravo*  
VOCAL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SISTEMA NACIONAL DEL PROCESO ELECTORAL  
REGISTRACION FEDERAL



CIUDADANIA  
AFILIACION POLITICA  
**CHACON PADILLA SERGIO ENRIQUE**  
NOMBRE MALDADO  
AZUAY  
GUALAGUO  
RESIDIO QUESO TONAL  
EQUILIBRADO BALBUENA 1871-02-21  
ASOCIACION ECUATORIANA  
DE  
EL PASO DE CASARU  
DE LA MARCA DEL PILAR  
ABATA REDONDO

010271631-3



ABOGADO  
CANTON AZUAY  
MAGDALENA TRANCIO  
2013-09-24

REGISTRACION



CERTIFICADO DE VOTACION

009  
SERIE

008 - 233  
NUMERO

0102718313  
CIRCULO

CHACON PADILLA SERGIO ENRIQUE  
NOMBRES Y APELLIDOS



IMPQ	CIRCUNSCRIPCION
PROVINCIA	
TEMA	
CANTON	ZONA
TEMA	
PARROQUIA	



*[Handwritten signature]*